



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2024

En Puno, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día lunes catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha catorce de octubre del año dos mil veinticuatro.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de Cronograma de Matrícula extraordinaria e ingreso de notas de cursos: Internado Clínico e Internado Comunitario 2024-II de la Escuela Profesional de Enfermería.
4. Autorización de matrículas por Amnistía Excepcional y programación de cursos especiales, Estudiantes de Posgrado.
5. Autorización de matrícula extemporánea de 2da. Especialidad de Ing. Sanitaria Ambiental, Est. Santiago Mollocondo Quispe.
6. Aprobación demolición de los pabellones antiguos N° 9, 10 y 11 para edificación de una moderna infraestructura equipada con tecnología digital - E.P. Ciencias de la Comunicación Social.
7. Aprobación demolición del pabellón administrativo antiguo para ejecución de la Obra Construcción Auditorio Magno moderno con capacidad aforo 1,800, diseño arquitectónico en media luna.
8. Aprobación de Modificación N° 2 del Expediente de la IOARR Construcción del campo deportivo de fútbol a gras sintético con ampliación de presupuesto para canchas de futsal, vóley, básquet, para los estudiantes.
9. Aprobación del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA Puno.
10. Aprobación de la Actualización del documento controlado "Alcance del Sistema de Gestión de Calidad"-VRA.
11. Aprobación de incorporación a nómina de proyectos de investigación, de Dr. Henry Mark Vilca Apaza, con financiamiento de S/ 15,000.00
12. Aprobación de adenda a la Directiva N° 02-2022-OR-OGPD-UNA "Otorgamiento de asignación económica y pago de servicios, Escuela de Posgrado de la UNA.
13. Aprobación para incluir en el TUPA UNA, 03 procedimientos de la Escuela de Posgrado de la UNA.
14. Aprobación de designación de cargos directivos de facultades de la UNA.
15. Aprobación de Renuncia de Docentes de la UNA.
16. Aprobación de Renuncia de Administrativos de la UNA.
17. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
18. Aprobación del proyecto Curso Taller de Metodología de la Investigación 2024, Facultad de Cs. Administrativas y Humanas.
19. Aprobación de Expediente de Especificaciones Técnicas de la Inversión tipo IOARR "Adquisición de Terreno; en el (la) Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA Puno.
20. Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de oficio de la inversión: Recuperación del servicio de Formación Profesional en la escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano. Componente: Adquisición de Kits de Equipos y Mobiliarios y Eventos de Capacitación.
21. Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de oficio de la inversión: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Investigación en la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano Puno. Componente: Infraestructura.
22. Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de oficio de la inversión: Ampliación y Mejoramiento de Servicios para eventos de Investigación Científica y Cultural en la UNA Puno. Componente: Implementación y Equipamiento.
23. Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de oficio de la inversión: Ampliación y Mejoramiento de Servicios para Eventos de Investigación Científica y Cultural en la UNA Puno. Componentes: "Capacitación", "Talleres con equipamiento y material didáctico para los estudiantes de la E.P. Educación Inicial" y "Adecuada Capacitación del personal docente de la E.P. Educación Inicial".

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy lunes 14 de octubre del año 2024.

SEÑOR RECTOR: Pide un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del miembro de Asamblea Universitaria Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Dr. Peter Jesús Manzaneda Cabala, del trabajador administrativo Marcos Apaza Condori y de la estudiante Mischel Estefany.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Da un minuto de silencio por las sensibles pérdidas.

SEÑOR RECTOR: Pide que se dé lectura del acta del último consejo universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Se ha remitido a los correos institucionales de los miembros del Consejo Universitario las Actas de Consejo Universitario del 14 agosto de agosto, del 21 de agosto, del 23 de agosto y del 16 de setiembre para su ratificación.



SEÑOR RECTOR: Señores miembros de consejo Universitario, ponemos a consideración la aprobación las Actas de Consejo Universitario del 14 de agosto, del 21 de agosto, del 23 de agosto y del 16 de setiembre de 2024 para su ratificación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las Actas de Consejo Universitario del 14 agosto de agosto, del 21 de agosto, del 23 de agosto y del 16 de setiembre de 2024 para su ratificación.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó grados y títulos de la UNA Puno.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, en este punto tenemos solicitudes de duplicado y cambio de diplomas por motivo de perdida y modificación de nombre por sentencia judicial.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN; ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA a favor de Don GILMAR EDY ALELUYA ASTETE de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de deterioro, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA, de Don GILMAR EDY ALELUYA ASTETE, con Registro de Título N°0225-22-T-LIC-EDUC-UNA en el Libro N° LIII Folio N° 005 de registro de Título Profesional. Número de Diploma: 00027707.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL DE LA de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de doña ELIZABETH HELEN BALDARRAGO MAMANI conforme a la Resolución Rectoral N° 1354-2021-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en NUTRICIÓN HUMANA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don JUAN JOSÉ LAURA CÁCERES conforme a la Resolución Rectoral N° 1979-2024-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS AGROINDUSTRIALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de doña KAREN ROSSELY POMAR TICONA conforme a la Resolución Rectoral N° 2751-2023-R-UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS

- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. TITA FLORES DE QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; a partir del 05 de setiembre del 2024 por el periodo de (01) un año calendario; para la publicación de Texto Universitario titulado "SALUD MATERNO NEONATAL; en concordancia con la Resolución de Decanato N°423-2024-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la prórroga de licencia por Estudios con goce de haber, a favor del Dr. LI WILLIAM CANAZA CAYO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para continuar realizando estudios de Doctorado en el Área de Estadística y Experimentación Agropecuaria en la Universidad Federal de Lavras (UFLA) Brasil; a partir del 22 de agosto del 2024 por el periodo de 01 año calendario; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°403-2024-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Legía", a favor del Dr. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir del 28 de junio del 2024 hasta el término de la respectiva designación; en concordancia con la Resolución Decanal N°0412-2024-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización conceder la prórroga de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la Ing. TANIA ZAPATA COACALLA, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 27 de julio del 2024 hasta el inicio del Primer Semestre del Año Académico 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°658-2024-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización conceder la prórroga de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del Ing. ALBERTO EUGENIO QUINTANILLA CHACON, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; a partir del 01 de febrero del 2024 hasta la finalización del segundo Semestre del Año Académico 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N°264-2024-D-FIE-UNA.



- LICENCIAS POR CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO
- Aprobó autorizar el viaje al exterior a BOLIVIA, a partir del 22 al 26 de julio del 2024; a favor de Docentes de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA-Puno; para participar en el Intercambio de Experiencias Académico, Investigación, Responsabilidad Social y Acreditación en el Instituto de Hidrología de la Universidad Nacional Mayor de San Andrés de Bolivia; conjuntamente con los estudiantes del V y VI semestre del Curso de Mecánica de Fluidos e Hidráulica I y del X semestre curso: Módulo de Proyectos de Irrigación, semestre 2024-I; en virtud al Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia y la UNA – Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 211-2024-D-FIA-UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle: 1. Dr. JOSE ANTONIO MAMANI GÓMEZ; 2. M.Sc. EDGARDO SEBASTIAN GUERRA BUENO.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior al país de COLOMBIA, a partir del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2024; a favor de Docente de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-Puno; para participar en el PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE EN EL PROGRAMA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA DE TUNJA, COLOMBIA, con motivo de realizar actividades académicas y de investigación; conforme al siguiente detalle: 1. Dr. MANUEL LEÓN QUITANILLA CHACÓN; 2. Dr. JOSE ASDRUBAL COYA PONCE. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 224-2024-D-FCJP-UNAP.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior al país de MADRID - ESPAÑA, a partir del 31 de octubre al 09 de noviembre del 2024; a favor de Docente de la Escuela Profesional de Ing. Química de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA-Puno; para participar en PASANTÍA EN EL EXTRANJERO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNA-PUNO; conforme al siguiente detalle: 1. Dr. WALTER ALEJANDRO ZAMALLOA CUBA; 2. Dr. NAZARIO VILLAFUERTE PRUDENCIO; 3. Dr. NORBERTO SIXTO MIRANDA ZEA; 4. M.Sc. JOSÉ MIGUEL CASTILLO PRADO; 5. Mg. HIGINIO ALBERTO ZUÑIGA SÁNCHEZ; 6. Dr. EDWIN GUIDO BOZA CONDORENA; 7. Dr. GREGORIO PALOMINO CUELA; 8. Ph.D. WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGÓN; 9. M.Sc. CIRO HERNAN VERA ALATRISTA; 10. M.Sc. SALOMÓN TTITO LEÓN; 11. Dra. EDITH TELLO PALMA; 12. Dra. LIDIA ENSUEÑO ROMERO IRURI DE SOTO; 13. Dra. MYRIAM EUGENIA PACHECO TANAKA; 14. Dr. TEOFILO DONAIRES FLORES; 15. Dr. GERMAN QUILLE CALIZAYA; 16. M.Sc. JANETTE ROSARIO RAMOS PINEDA; 17. M.Sc. RENE JUSTO QUISPE FLORES; 18. M.Sc. MARLENI YOVANNA VALENCIA PACHO; 19. M.Sc. VICTOR ATILIO BARREDA DEL ARROYO; 20. Dr. LUIS ALBERTO SUPO QUISPE; 21. Dr. FERNANDO MISAEL GONZA TIQUE; 22. M.Sc. JOSÉ NÉSTOR MAMANI QUISPE. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 288-2024-D-FIQ-UNA-PUNO.
- Aprobó autorizar el viaje al exterior a SALTA – ARGENTINA, en Comisión de Servicio con goce de haber, del 14 al 18 de octubre del 2024; a favor de la Dra. HAYDEE CLADY TICONA ARAPA Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; para participar en 49° ENCUENTRO DE COORDINADORES DE CRISCOS organizado por la Universidad Nacional de Salta - Argentina; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0759-2024-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó la autorización de viaje a la ciudad de URURO - BOLIVIA del 31 de agosto al 10 de setiembre del 2024, a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para participar en la pasantía que tiene como objetivo promover el intercambio de conocimientos académicos, científica y cultural en la Universidad Técnica de Oruro – Bolivia; conforme al siguiente detalle: 1. ARMINTA FLORES NIKELSON JOEL; 2. ALCAHUAMAN QUISPE ROMI ALDAIR; 3. PARI CONDOR GUILMER RONY.

SECRETARIA GENERAL: Respecto del expediente de la Dra. Milder Zanabria Ortega, indica que faltan los informes de presupuesto. Da lectura a los expedientes de ratificaciones.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto del trámite de ratificación del Dr. Ceferino Uberto Olarte, entiendo que dice del 2014 al 2021, y estamos en el 2024. Solicita al Decano aclarar ese aspecto.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que la ratificación se hizo en el tiempo que correspondía, sin embargo, se retrasó en el trámite documentario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, ha sido un trámite virtual del 2022, en la primera semana de enero de 2022 fue remitido a Asesoría Jurídica, y es donde ha ocurrido la demora.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

RATIFICACIONES

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 03-04-2014 AL 07-04-2021, a favor del Dr. CEFERINO UBERTO OLARTE DAZA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; con un puntaje de 78.75; en concordancia con la Resolución de Decanato N°265 -2021-D-FMVZ-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.P. 20 hrs., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2023, a favor del Dr. NATALI ABAD ILLACUTIPA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; con un puntaje de 82.75; en concordancia con la Resolución de Decanato N°131 -2021-D-FMH-UNA.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 13-04-2016 AL 14-05-2022, a favor del Ing. ESTEBAN AQUINO ALANOCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; con un puntaje de 56.67; Se hace constar



que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220; en concordancia con la Resolución de Decanato N°406 -2023-D-FIM-UNA-PUNO.

- REINCORPORACIONES

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. DENICES SOLEDAD ABARCA FERNÁNDEZ Docente de la Escuela Profesional de Enfermería – Facultad de Enfermería de la UNA, a partir del 21 de agosto del 2024, luego de haber hecho uso de licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 422-2024-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. MARIENELA CALSIN CUTIMBO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 15 de diciembre del 2023, luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada: Pasantía en el Instituto de Biotecnología – Área Biotecnología Industrial y Bioprocesos de la Universidad Nacional Agraria la Molina - Lima; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 152-2024-D-FCA-UNA-PUNO.

CONTRATOS

- Aprobó el contrato de docentes por emergencia académica y por invitación, hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2024, para ejercer función docente en plazas transitorias, en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRAT. EQUIV.	GRADO QUE OSTENTA	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:						
ESCUELA PROF. DE ING. AGROINDUSTRIAL: R.D. 462-2024-D-FCA-UNA-PUNO:						
1	CALLA CHACON LISSET ALEJANDRINA	B 1	EST.CONCLUID. MAEST.	20-09-2024	8,75	OFICIO 473-2024-J-OPP-UNA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROF. DE SOCIOLOGÍA: R.D. 986-2024-D-FCS-UNA						
1	OTAZU CONZA FRANCISCO EULER	B 1	MAGISTER	25-09-2024	21,25	OFICIO 476-2024-J-OPP-UNA
2	VILCA BONIFACIO MIRIAM	B 2	LICENCIADO	25-09-2024	9,45	OFICIO 476-2024-J-OPP-UNA
3	LARICO SUCATICONA ELIZABET	B 2	MAGISTER	25-09-2024	14,15	OFICIO 476-2024-J-OPP-UNA
4	CHURA TISNADO RICARDO SINDULFO	B 2	MAGISTER	25-09-2024	18,00	OFICIO 476-2024-J-OPP-UNA
5	TICONA TICONA SAMUEL	B 2	MAGISTER	25-09-2024	12,30	OFICIO 476-2024-J-OPP-UNA
DEPARTAMENTO ACAD. DE HUMANIDADES: R.D. 936-2024-D-FCS-UNA:						
ÁREA DE FILOSOFÍA:						
1	COLCA CHURA BELTRÁN	B 1	MAESTRO	16-09-2024	15,35	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
2	MAYTA GÓMEZ ARNALDO	B 1	MAESTRO	16-09-2024	13,90	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
3	ARAPA DÍAZ ELVIS	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	13,65	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
4	SIGUAIRO MAMANI BERNARDO	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	13,35	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
5	HUANCA QUISPE SAMUEL	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	12,05	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
6	AYMA FLORES WILLIAM SAMUEL	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	10,75	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
7	RODRIGUEZ LIMACHI LUIS ABEL	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	8,95	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
8	CHOQUECAHUA CALLACONDO ROSSY	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	8,75	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
9	CASTILLO MANCILLA LUZ KELLY KEYSY	B 2	LICENCIADO	16-09-2024	13,08	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
10	FERRO SUPO FRANCIS WALTER	B 2	LICENCIADO	16-09-2024	11,20	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
ÁREA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA:						
11	PÉREZ ANCCO WILVER	B 1	MAESTRO	16-09-2024	25,50	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
12	HINOJOSA MAMANI JHONATAN	B 1	MAESTRO	16-09-2024	22,55	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
13	VALDEZ CENZANO MERCEDES	B 1	MAESTRO	16-09-2024	14,70	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
14	TITO NINA CINDY PAMELA	B 1	LICENCIADA	16-09-2024	14,65	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
15	FLOREZ FLOREZ OSMAR JOSÉ	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	13,95	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
16	MAMANI CONDORI JULIÁN	B 1	MAESTRO	16-09-2024	15,25	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
17	DE LA CRUZ APANCHO ROMINA SHIRLEY	B 1	LICENCIADA	16-09-2024	10,95	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
18	TORRES COAGUILA NORKA	B 1	LICENCIADA	16-09-2024	9,01	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
19	ABRIL YACO ANDREINA GABINA	B 1	LICENCIADA	16-09-2024	14,30	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
20	MOSCOSO ALLAIN JOHNNY EDGARD	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	11,95	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
21	GUTIERREZ GÓMEZ GUSTAVO DANIEL	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	12,25	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
22	RODRIGUEZ CASTILLO LUIS ALBERTO	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	7,20	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
23	PUMA HUAYTA GIOVANA MARLENY	B 1	LICENCIADA	16-09-2024	12,05	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
24	CHIPANA TAPIA ROSMERI	B 1	LICENCIADA	16-09-2024	11,70	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
25	CRUZ MENDOZA YUDIO MAGOBER	B 1	LICENCIADO	16-09-2024	6,50	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
26	HUMPIRI LUJANO DANITZA	B 1	LICENCIADA	16-09-2024	13,45	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
27	GALARZA GONZALES ELIZABETH MARELES	B 1	LICENCIADA	16-09-2024	11,35	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
SUB ÁREA DE INGLÉS:						
28	MEDINA LIMA ROBERT ORLANDO	B 1	MAESTRO	16-09-2024	21,55	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
29	VARAS RAMIREZ KATHERINE MARGOT	B 2	MAESTRO	16-09-2024	19,60	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
30	APAZA MAMANI EDILBERTO	B 2	MAESTRO	16-09-2024	14,30	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
31	MANZANARES FLORES RUBÉN HAROLD	B 2	MAESTRO	16-09-2024	12,90	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
32	SUPO QUISPE JASMINE	B 2	LICENCIADA	16-09-2024	11,30	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
33	APAZA CHAMBILLA ISABEL	B 2	LICENCIADA	16-09-2024	10,90	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
34	CHAMBILLA CONDORI HÉCTOR UBALDO	B 2	LICENCIADO	16-09-2024	7,55	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
DEPARTAMENTO ACAD. DE HUMANIDADES :R.D. 994-2024-D-FCS-UNA.						
ÁREA DE FILOSOFÍA:						
35	TRELLES CASTRO AYRTON ARMANDO	B 1	LICENCIADO	25-09-2024	7,10	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA



SUB AREA DE INGLÉS:						
36	HUERTAS DIAZ CARLA PATRICIA	B 2	MAESTRO	25-09-2024	14.25	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
37	CAHUANA YARES I UBALDO	B 2	LICENCIADO	25-09-2024	6.60	OFICIO 477-2024-J-OPP-UNA
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE: R.D. 987-2024-D-FCS-UNA.						
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTE: MÚSICA:						
1	CUENTAS YUPANQUI JUAN PABLO	B 1	MAESTRO	25-09-2024	76.56	OFICIO 470-2024-J-OPP-UNA
2	CUTIPA HUAYHUA WILBER	B 2	MAESTRO	25-09-2024	33.80	OFICIO 470-2024-J-OPP-UNA
3	MEJIA TOQUE ALCIDES	B 2	MAESTRO	25-09-2024	25.80	OFICIO 470-2024-J-OPP-UNA
4	CAHUA ORTIZ SAUL WILSON	B 2	EST.MAESTRÍA	25-09-2024	18.50	OFICIO 470-2024-J-OPP-UNA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTE: DANZA:						
5	AHUMADA VALDEZ GALDYS	B 1	MAESTRO	25-09-2024	36.30	OFICIO 470-2024-J-OPP-UNA
6	PALLI QUISPE SANDRA ALINA	B 2	MAESTRO	25-09-2024	23.25	OFICIO 470-2024-J-OPP-UNA
7	CHURA MERMA GODOFREDO	B 2	MAESTRO	25-09-2024	20.25	OFICIO 470-2024-J-OPP-UNA
8	CONDORI MAQUERA VERONICA	B 2	EST. MAESTRÍA	25-09-2024	18.95	OFICIO 470-2024-J-OPP-UNA
9	MAMANI QUISPE IRMA ADELA	B 2	ESTUD.MAESTRÍA	25-09-2024	16.20	OFICIO 470-2024-J-OPP-UNA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ARTE: ARTES PLÁSTICAS: R.D. 1018-2024-D-FCS-UNA:						
10	PARI SACHO EDER BLUM	B 2	MAESTRO	01-10-2024	31.75	OFICIO 565-2024-J-OPP-UNA
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:						
ESCUELA PROF. DE ING. METALÚRGICA: R.D. 323-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO.						
1	LUQUE CHOQUE EDGAR RUBEN	B 1	INGENIERO	04-10-2024	6.5	OFICIO 483-2024-J-OPP-UNA
2	LIMA KACHA JEFFERSON RUBEN	B 2	MAGISTER	04-10-2024	5.9	OFICIO 483-2024-J-OPP-UNA
3	ALVAREZ ARTEAGA RUBY JUNIORS	B 2	MAGISTER	04-10-2024	5.6	OFICIO 483-2024-J-OPP-UNA
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:						
ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: R.D. 505 Y 602-2024-D-FIMEES-UNA-P:						
1	PAXI APAZA DAVID	B 1	INGENIERO	02-09-2024	8.05	OFICIO 486-2024-J-OPP-UNA
2	CHILA VILCA JAIME URIEL	B 1	INGENIERO	09-10-2024		OFICIO 661-2024-J-OPP-UNA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS:						
ESCUELA PROF. DE ADMINISTRACIÓN: R.D.167-2024-D-FCAH-UNA						
1	FLORES SALAZAR PILAR NELLY	B 1	MAGISTER	30-09-2024		OFICIO 487-2024-J-OPP-UNA
2	CAIRO MÉNDEZ SABY YAZMINA	B 2	MAESTRO	30-09-2024		OFICIO 487-2024-J-OPP-UNA
3	LOAYZA PALAZUELOS ANDRÉ GIANCARLO	B 2	MAESTRO	30-09-2024		OFICIO 487-2024-J-OPP-UNA
4	VELASQUEZ MEDINA WILDERTH ERICK	B 2	MAGISTER	30-09-2024		OFICIO 487-2024-J-OPP-UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato por emergencia académica y por invitación, hasta la finalización del segundo Semestre del Año Académico 2024 o retorno del titular de la plaza, para ejercer función docente en plazas orgánicas por reemplazo, en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRAT. EQUIV.	GRADO QUE OSTENTA	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:						
ESCUELA PROF. DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL: R.D. 417-2024-D-FCA-UNA-PUNO.						
1	CALLO CALLI HERBERT	B 1	EST. MAESTRÍA	16-09-2024	8.5	Reemp. Lic. SGR Genny I Luna Mercado
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:						
ESCUELA PROF. DE TRABAJO SOCIAL: R.D. 239-2024-D-FTS-UNA-PUNO.						
1	CHATA QUISPE LUZ MERY	B 1	ACTA SUSTENTAC MAEST.	20-09-2024	9.45	Reemp. Por fallecimiento de José Escobedo Rivera
FACULTAD DE ENFERMERÍA:						
ESCUELA PROF. DE ENFERMERÍA: R.D. 492-2024-D-FE-UNA-PUNO.						
1	LARICO QUISPE RINA	B 3	MAGISTER	17-09-2024		Reemp. Plaza exdocente Maria de la Paz Choque
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:						
ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS: R.D. 469-2024-D-FIM-UNA-PUNO						
1	CAHUAPA SAAVEDRA WILLIAM	B 1	EST.CONCLUIDOS MAEST.	11-09-2024	14.25	Reemp. Lic. SGR Esteban Aquino Alanoca
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:						
ESCUELA PROF. DE ING. ELECTRÓNICA: R.D. 504-2024-D-FIMEES-UNA-P						
1	ACEITUNO CURO SANDRA CONSUELO	B 1	EST.CONCLUIDOS MAEST.	02-09-2024		Reemp. Lic. SGR Juan de Dios Larico Paco
ESCUELA PROF. DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: R.D. 530-2024-D-FIMEES-UNA-P						
1	GUTIERREZ GALLEGOS ADHEMIR HOMERO	B 1	MAGISTER	12-09-2024	22.00	Reempl Lic. SGR Olger A. Ortega Achata

- Aprobó el contrato por invitación, a partir del 30 de abril del 2024 hasta la finalización del primer Semestre del Año Académico 2024 o retorno del titular de la plaza, para ejercer función docente en plazas orgánicas por reemplazo, en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRA T. EQUIV.	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:					
ESCUELA PROF. DE DERECHO: R.D. 150-2024-D-FCJP-UNA-PUNO.					
1	RAMOS FIGUEROA SANDRA STHEYSI	B 1	MAESTRO		Reem. Yony Lescano Ancieta, por encontrarse en INACTIVIDAD a la docencia.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERA GEOLÓGICA: Solicita se pueda aprobar el contrato por reemplazo en la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica en la plaza del ingeniero Luis Vicente Ortiz



Gallegos, docente fallecido, el documento se encuentra en secretaría, tiene el informe de recursos humanos, pero falta el informe de presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Indica que, lo aprobaremos, a fin de no perjudicar el avance académico en la Escuela Profesional.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contrato, indicando que falta precisar el inicio del contrato.

SEÑOR RECTOR: Pregunta, ¿desde cuándo se ha propuesto?

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLÓGICA: Menciona que, se ha propuesto desde el 19 de agosto, dado a que, en la Facultad se han devuelto todos los expedientes y también se ha devuelto este expediente de reemplazo, entonces, se está haciendo la propuesta de reemplazo con una nueva resolución.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato por emergencia académica y por invitación, hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024, para ejercer función docente en plazas orgánicas por reemplazo, en las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas e Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	TIPO DE PLAZA	A PARTIR DEL	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:							
ESCUELA PROF. DE ING. GEOLÓGICA: R.D.316-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO:							
1	ANCCO BONIFAS VILDA ROSARIO	B 1	POC	19-08-2024	INGENIERO	5.26	Reemplazo por fallecimiento de Doc. Nombado Luis V. Ortiz Gallegos

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a las propuestas contratos. Respecto de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, indica que, mediante resolución de decanato N°313-2024, y estando al acuerdo de Consejo Universitario Ordinario del 16 de septiembre del presente año, se dispuso la revisión de los expedientes para el proceso de contrato docente por invitación 2024-I, habiéndose procedido con la revisión por parte de la Comisión de Calificación y Expedientes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica con Resolución de Decanato N°307-2024, se deja sin efecto la Resolución Decanato N°246-2024, que propuso el contrato por invitación en plazas orgánicas y oferta educativa.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el contrato de docentes por emergencia académica y por invitación en plazas orgánicas desiertas, hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2024, para ejercer función docente en plazas orgánicas desiertas, en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONT. EQUIV.	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:								
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS CONTABLES: R.D. 398-2024-D-FCCA-UNA								
60	9	PEREZ EXCELMES AMPARO	B 1	OE	MAGISTER	20-09-2024	16.0	Renuncia Maria E.Flores Huanca. (Conversión plaza desierta A1 y A2 a 2 B1, II sem)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:								
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA: R.D. 935-2024-D-FCS-UNA.								
98	2	ROJAS COLCA ALDO	B 2	POC	MAGISTER	16-09-2024	28.10	
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:								
ESCUELA PROF. DE INGENIERIA GEOLÓGICA: R.D. 313, 314, 321-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO								
161	1	ALAVE CHATA DANY EVANGELINA	A 1	POC	DOCTOR	19-08-2024	18.05	
162	2	LOZAALCALDE DIGMAR ARTURO	B 1	POC	INGENIERO	19-08-2024	9.75	
163	3	PERALTA MOLINA MAURICIO	B 1	PCON	MAGISTER	19-08-2024	16.45	
164	4	CALLACONDO LIMACHI EDWIN	B 1	PCON	MAGISTER	19-08-2024	16.40	
165	5	QUISPE SANDOVAL RUTH LUCY	B 1	PCON	MAGISTER	19-08-2024	16.83	
166	6	MAMANI PANTI HEDER FRANK	B 1	PCON	INGENIERO	19-08-2024	6.50	
168	8	MAYDANA VILCA LUIS ALBERTO	B 1	POC	INGENIERO	19-08-2024	12.73	
169	9	PAREDES POLANCO JORGE LUIS	B 1	POC	MAGISTER	19-08-2024	15.40	
171	11	CHIQUE ACERO RENE OSWALDO	B 1	POC	MAGISTER	19-08-2024	11.15	
172	12	QUISPE CHAMBI VIDAL VENERABLE	B 1	POC	INGENIERO	19-08-2024	8.50	
174	14	ORTIZ CORREA MARCO ANTONIO	B 1	OE	INGENIERO	19-08-2024	5.70	
175	15	CALIZAYA LLATASI FANNY LUZ	B 1	OE	MAGISTER	19-08-2024	8.60	
176	16	QUISPE QUISPE MILTON	B 1	OE	MAGISTER	19-08-2024	6.99	
177	17	PINZAS LOPEZ MILAGROS	B 2	OE	MAGISTER	19-08-2024	10.90	
167	7	CONDORI APAZA EDILBERTO	B 1	POC	INGENIERO	26-08-2024	6.55	
170	10	PELINCO QUISPE RUBEN LEOPOLDO	B 1	POC	MAGISTER	26-08-2024	11.30	
173	13	ALARCON ATAHUACHI ALFREDO	B 1	OE	MAGISTER	26-08-2024	10.95	
ESCUELA PROF. DE INGENIERIA METALÚRGICA: R.D. 315-2024-D-FIGIM-UNA-PUNO								
179	2	CONDORI CHINO SILVERIO FISCHER	B 2	POC	MAGISTER	19-08-2024	11.00	
180	3	RIVERA MENDOZA DOMINGO GUZMAN	B 1	OE	MAGISTER	19-08-2024	14.90	
181	4	MERCADO AYAMAMANI NESTOR OMAR	B 1	OE	MAGISTER	19-08-2024	18.20	
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:								
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D. 894-2024-D-FICA-UNA-PUNO.								
272	12	SANCA SANCA NANCY KARINA	B 2	POC	TITUL. PROF.	19-08-2024	5.40	

- Aprobó el Contrato de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2024-II, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; a partir del 16 de setiembre del 2024 hasta la



finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2024. Sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	Nº DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:							
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE:							
R.D. 743-2024-D-FCEDUC-UNA.							
148	14	PAREDES ALIAGA JUAN SEGUNDO	B 1	OE	DOCTOR	56.63	
150	16	TISNADO MAMANI LUZ MARINA	B 1	OE	MAESTRO	63.43	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: R.D. 744-2024-D-FCEDUC-UNA							
154	3	OLIVERA CONDORI ERIKA	B 1	OE	MAESTRO	74.30	
156	5	NINA MAMANI HAYDEE GLADYS	B 2	OE	MAESTRO	75.10	

- Aprobó el Contrato de Docentes por emergencia académica y por invitación, a partir del 05 de setiembre del 2024 hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2024; para ejercer la función docente para la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo para la Filial Chucuito - Juli de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en sus categorías; Con sujeción a control posterior, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA:					
ESCUELA PROF. ARQUITECTURA Y URBANISMO: FILIAL CHUCUITO - JULI : R.D. 916-2024-D-FICA-UNA.					
1	SOTO VILLASANTE MELISSA ELIA	B 1	TITULO PROF	4.0	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de contratos de la Facultad de Enfermería, mediante Resolución de Decanato N°432-2024, indicando que, estos expedientes ya fueron visto en el anterior consejo, en ese entonces se había observado la disponibilidad de plazas, ya cuenta con el informe de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por emergencia académica y por invitación, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2024; para ejercer función docente en plaza de oferta educativa, para el Internado Clínico e Internado Comunitario de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTR.	GRADO QUE OSTENTA	NOMBRE DEL CURSO	CICLO	OBS.
FACULTAD DE ENFERMERÍA						
ESCUELA PROFESIONAL ENFERMERÍA: R.D. 432-2024-D-FE-UNA-PUNO.						
1	SERRUTO DE SOTOMAYOR NATALIA GUADALUPE	B 2	MAESTRO	INTERNADO CLÍNICO	IX	
2	RODRÍGUEZ OVIEDO JUANA MIRIAM	B 2	TITULO 2DA. ESPEC.	INTERNADO COMUNITARIO	X	
3	VILCA CONDORI JUDITH YANINA	B 2	TITULO 2DA. ESPEC.	INTERNADO COMUNITARIO	X	

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, se tiene también el expediente de la Facultad de Enfermería, se trata del caso de conversión de plazas que ha pasado ya los informes correspondientes.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por emergencia académica y por invitación, a partir del 17 de setiembre hasta la finalización del segundo semestre académico 2024; para ejercer función docente en plaza orgánicas y Oferta Educativa, para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	TIPO DE PLAZA	OBSERVA
FACULTAD DE ENFERMERÍA					
ESCUELA PROFESIONAL ENFERMERÍA: R.D. 489-2023-D-FE-UNA-PUNO.					
1	TITO VILCA MELCHORA	B 2	TITULO 2DA. ESPEC.	ORGÁNICA	Plaza de origen B1
2	PACCO MOROCCO MAXIMILIANA	B 3	TITULO 2DA. ESPEC.	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
3	URIBE VIZCARRA GEOVANNY CONCEPCIÓN	B 3	LICENCIADA.	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
4	ARELA FLORES FERNANDA ELIZABETH	B 3	TITULO 2DA. ESPEC.	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
5	TORRES CJUNO MARITZA CINTHYA	B 3	LICENCIADA.	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
6	CHUQUIMIA ARENAS MAURA	B 3	MAGISTER.	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
7	QUISPE CRUZ LELIA YENNY	B 3	MAESTRO	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
8	HUMPIRI TICONA MERY FELICIA	B 3	MAESTRO	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
9	CHARAJA MIRANDA MIRIAM ALEXIA	B 3	LICENCIADA	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
10	MONGE SALAS MARIBEL MILAGROS	B 3	TITULO 2DA. ESPEC.	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
11	QUISPE DE LA CRUZ CORINA	B 3	TITULO 2DA. ESPEC.	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
12	NINA PONCE ROXANA	B 3	MAGISTER	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
13	SUCA HUAQUIPACO ALBERTO	B 3	TITULO PROFES.	ORGÁNICA	Plaza de origen B2
14	ORDOÑO LLANOS VILMA	B 2	TITULO 2DA. ESPEC.	OE	
15	SOTO CHIRINOS HEIDY JUANA	B 2	EST.CONC.MAESTRÍA	OE	Plaza de origen B1
16	VILCA GILA CANDELARIA	B 2	TITULO 2DA. ESPEC.	OE	Plaza de origen B1
17	JAHUIRA ZEA YANETH MADELEYNE	B 2	TITULO 2DA. ESPEC.	OE	Plaza de origen B1
18	RIQUELME MERCADO GISELA VERÓNICA	B 3	MAGISTER	OE	



19	HERRERA PACHECO YANETH	B 3	TITULO 2DA. ESPEC.	OE	
20	LINAREZ PANIAGUA MAGDA ELIZABETH	B 3	TITULO 2DA. ESPEC.	OE	

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Informa que, en la escuela profesional de ingeniería agronómica, en fecha 30 de septiembre hemos recibido la carta de renuncia de la profesora Mery Maribel Mamani Aguilar, en una plaza orgánica B1 y en fecha 10 de octubre la carta de renuncia del profesor Rigoberto Laura Sucasaca, en una plaza B2, es así que, en Consejo de Facultad del 10 de octubre, tomando en consideración el interés superior de los estudiantes, se ha aceptado la renuncia de ambos profesionales y a la vez se ha aprobado también el contrato por invitación directa, quisiera que este Consejo Universitario pueda aprobar estas propuestas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, tomando en consideración el interés superior del estudiante, procederemos con la aprobación de los contratos en reemplazo de dos profesores que han renunciado.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura a las propuestas de contrato.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración Primero, aceptamos la renuncia de estos dos profesores. A consideración. Se acepta y luego ponemos a consideración la aprobación del contrato de docentes en su reemplazo. A consideración

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docentes por emergencia académica y por invitación en plazas orgánicas desiertas, hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2024, para ejercer función docente en plazas orgánicas desiertas, en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

PD	Nº DE PLAZA E.P.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	TIPO DE PLAZA	GRADO QUE OSTENTA	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:								
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA: R.D. 508 y 509-2024-D-FCA-UNA-PUNO.								
7	7	CONDORI QUISPE LINARIO	B 2	POC	MAESTRO	11-10-2024	14.95	Renuncia Rigoberto Laura Sucasaca
11	11	LAURA SUCASACA RIGOBERTO	B 1	PCON	DOCTOR	11-10-2024	23.95	Renuncia de Mery M. Mamani Aguilar

CONVENIOS:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de convenios.

SEÑOR RECTOR: Respecto del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y el Colegio de Nutricionistas, pregunta, ¿Es Colegio de Profesores o Colegio de Nutricionistas?

SECRETARIA GENERAL: Indica que, es la propuesta enviada por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

SEÑOR RECTOR: Indica que, queda pendiente, para consultar.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y DHUMA; Vigencia: Cuatro (04) semestres académicos, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Facultad de Ciencias Sociales de la UNA- Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL (AIDER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO (UNAP); Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de Ciencias Biológicas de la UNA- Puno.
- Aprobó el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Oficina de Gestión de Calidad de la UNA- Puno.
- Aprobó el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Oficina de Gestión de Calidad de la UNA- Puno.
- Aprobó el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA DE EVENTOS CIENTÍFICOS (BRASIL); Vigencia: Un (01) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrectorado de investigación, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA- Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE OYBI; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrectorado de investigación, Decano de las 20 Facultades de la UNA- Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES); Vigencia: Cinco (05) años, contador a partir del día siguiente de suscripción. Responsables: Vicerrectorado de Investigación, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Director del Central Experimental Chucuito de la UNA- Puno.



- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SCOTIABANK PERÚ S.A.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERÚ; Vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Director General de Administración de la UNA- Puno.
- Aprobó el PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FEDERAL DE PARANÁ (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERÚ; Vigencia: Cinco (05) años, desde la última fecha de su firma. Responsables: Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación de la UNA- Puno.

3. APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA E INGRESO DE NOTAS DE CURSOS: INTERNADO CLÍNICO E INTERNADO COMUNITARIO 2024-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto y cronograma.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Cronograma de Matrículas y autorizar el Ingreso de Notas de los cursos de: Internado Clínico e Internado Comunitario del IX y X Ciclo del Plan de Estudios 06 (2015-II al 2019) del Semestre 2024-II, por rotación, del programa de Estudios de Enfermería, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA-Puno; quedando establecido según el siguiente detalle:

SEMESTRE 2024-II

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Matrículas para estudiantes de los cursos de Interno Clínico e Internado Comunitario	30 y 31 de julio del 2024	Directora de la Escuela Profesional Coordinadora Académica
Desarrollo del Semestre 2024-II para los internados clínico y comunitario respectivamente	Inicio: 01 de agosto del 2024 Finaliza: 31 de diciembre del 2024	Docentes Autoridades
Ingreso de notas	02 y 03 de enero del 2024	Docentes de los cursos de internados
Finalización del semestre	03 de enero del 2024	Directora de la Escuela Profesional

4. AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULAS POR AMNISTÍA EXCEPCIONAL Y PROGRAMACIÓN DE CURSOS ESPECIALES, ESTUDIANTES DE POSGRADO.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar amnistía académica excepcional para matrícula de cursos especiales, para el Segundo Semestre Académico 2024; a favor de estudiantes de los Programas de Maestría de las Unidades de Posgrado de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO ESPECIAL	SEM	RESOLUCIÓN DECANAL
Maestría en Lingüística Andina y Educación (Prog. Extensión Cusco)			
LATORRE LLANOS JOSÉ ANTONIO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	II SEM	226-2024-D-FCS-UNA
BARRIOS SAAVEDRA JHONIS ELVIS	PROBLEMÁTICA SOCIOLINGÜÍSTICA Y EDUCATIVA DEL SUR ANDINO. LITERATURA ORAL QUECHUA/AIMARA SEMINARIO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN	II SEM II SEM III SEM	403-2024-D-FCS-UNA
ALVARADO TORRES SILVIA MARGARITA	TALLER DE LECTO ESCRITURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS QUECHUA AIMARA. SEMINARIO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA	II SEM III SEM III SEM	404-2024-D-FCS-UNA
ESCOBAR LUPACA JOSÉ	FONÉTICA Y FONOLOGÍA AIMARA Y QUECHUA MORFOLOGÍA Y SINTAXIS AIMARA QUECHUA	II SEM II SEM	405-2024-D-FCS-UNA
CHOQUEHUANCA ROQUE CARMEN	SOCIOLINGÜÍSTICA	III SEM	406-2024-D-FCS-UNA
Maestría en Contabilidad y Administración con Mención en: Administración y Finanzas			
ALLCA MAMANI UBALDO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	III SEM	235-2024-D-FCCA-UNA
QUISPE HOLGUIN ELVIRA	DERECHO EMPRESARIAL Y TRIBUTARIO COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	I SEM III SEM	240.2024-D-FCCA-UINA
Maestría en Contabilidad y Administración con Mención en: Auditoría y Tributación:			
PARI GÓMEZ THEYES WERNER	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	III SEM	236-2024-D-FCCA-UNA
ATENCIO AYMA JHON JOSE	DERECHO TRIBUTARIO	I SEM	237-2024-D-FCCA-UNA
Maestría en Contabilidad y Administración con Mención en: Gestión Gubernamental y Desarrollo Empresarial:			
RAMOS CENTENO PAUL	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA	III SEM	238-2024-D-FCCA-UNA

5. AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE 2DA. ESPECIALIDAD DE ING. SANITARIA AMBIENTAL, EST. SANTIAGO MOLLOCONDO QUISPE.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Autorizar la matrícula extemporánea, a favor de don SANTIAGO MOLLOCONDO FLORES (Código 235485, Promoción 2023) Estudiante de la Segunda Especialidad en Ingeniería Sanitaria Ambiental, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química de la UNA – Puno; correspondiente al semestre académico 2024-I y en los siguientes cursos.

1. Sistema Integrado de Gestión – I
2. Fundamentos de Ingeniería Ambiental – I
3. Planificación y Gestión de Servicios Sanitarios – I.

Cursos que cursará con los estudiantes regulares.

6. APROBACIÓN DEMOLICIÓN DE LOS PABELLONES ANTIGUOS N° 9, 10 Y 11 PARA EDIFICACIÓN DE UNA MODERNA INFRAESTRUCTURA EQUIPADA CON TECNOLOGÍA DIGITAL - E.P. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, de acuerdo al Oficio N° 1454 de la Dirección General de Administración, generado por el requerimiento de la subunidad de patrimonio que solicita la aprobación y



autorización de demolición de dos edificaciones e instalaciones educativas para el procedimiento de demolición de dos pabellones para la ejecución de la obra, mejoramiento del servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria en la Escuela Profesional Ciencias de la Comunicación Social. Cuenta con el informe de la Unidad de Ejecución de Inversiones e informe Legal 1986 de Asesoría Jurídica que considera procedente continuar con el procedimiento. Se ha invitado al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y al presidente de la Comisión de Plan Director, mismos que se encuentran presentes.

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (ING. Néstor Eloy Gonzales Sucasaire):

Respecto al punto, menciona que, como Unidad Ejecutora de Inversiones, nos abocamos a la parte de ejecución, a nivel de la unidad formuladora tenemos un estudio, un diagnóstico de las aulas de los pabellones antiguos, donde nos informan el estado situacional de la infraestructura de la escuela de Ciencias de la Comunicación, aquí tenemos las resoluciones aprobadas, la aprobación del expediente técnico, la aprobación de ejecución por administración directa; solicito que a través del Consejo se pueda autorizar la baja contable para continuar con la ejecución de esta obra. Cedo el uso de la palabra al arquitecto que fue parte del estudio de proyecto.

ARQ. IVAN GOMEZ CRUZ: Manifiesta que, el proyecto ha cumplido sus fases con normalidad, enmarcadas en la directiva de Invierte.pe; para la elaboración del expediente técnico lo primero que se solicita es el saneamiento físico legal es decir la asignación de terreno mediante Resolución Rectoral, documento que tenemos, y con el cual se ha iniciado la elaboración del expediente técnico. Se ha hecho las coordinaciones necesarias con la escuela profesional, como área usuaria, se ha tenido reuniones con ellos, donde se ha mostrado el primer anteproyecto, el estudio de pre inversión, al cual el expediente técnico se ciñe en cuanto a sus metas a su presupuesto y principalmente al tema del saneamiento físico legal, que es un aspecto esencial para nosotros; hasta esta instancia el expediente técnico ha cumplido todas las fases de revisión, en la supervisión y en la opción de planeamiento que es la de verificación de metas y el registro de la viabilidad; la oficina de presupuesto también emite su opinión favorable en esa instancia para luego pasar recién al tema de la oficina de Asesoría Legal donde también se da cuenta del desarrollo del expediente técnico; en este momento se está en el trámite de la baja contable y por eso, mediante la Oficina de Unidad de Patrimonio, se ha requerido la autorización para la demolición de los pabellones 51 y 52 que es la zona donde tiene asignado el proyecto.

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN (Juan Carlos Sucasaire Monroy):

Respecto al punto, indica que, nuestra función es la de seguimiento y actualización del Plan Director, en el año 2023 se hizo todos los trámites dentro de la formalidad posible, para que se pudieran aprobar mediante este consejo las resoluciones, ya existe la asignación del expediente; la unidad ejecutora de inversiones también informó que todo esto se inicia desde la etapa de pre inversión a exigencia de los proyectos viables, ideas de proyectos o proyectos en camino que se sugirió todo este cambio es por eso que estamos en esta fase.

SEÑOR RECTOR: En primer lugar saludar, agradecer y felicitar a todos miembros del Consejo Universitario por aprobar obras que benefician el desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano y este proyecto de inversión pública para la edificación de la nueva infraestructura moderna para la escuela profesional de Comunicación Social, aprobado en esta instancia y se ha emitido la Resolución Rectoral de 722 asignando el presupuesto, a fin de que, después de 40 años, la escuela profesional tenga una nueva infraestructura moderna equipada con la tecnología digital, que exige los estándares de acreditación internacional y por ello agradecemos y felicitamos a los órganos de gobierno de la universidad por viabilizar obras y proyectos de inversión pública que mejoran la calidad de la formación profesional; en ese sentido teniendo los informes técnicos favorables compete a este órgano de gobierno aprobar y autorizar la demolición de los pabellones antiguos para la edificación de una infraestructura moderna para la escuela profesional de ciencias de la comunicación; sobre este punto había algunas observaciones y en la semana llegó el oficio N°311-2024, por el cual se paralizaba la obra, con una serie de informes y por eso es menester que este órgano de gobierno tenga que aprobar y autorizar la demolición de los pabellones para dar la viabilidad y que continúe la edificación de las obras en la Universidad Nacional del Altiplano.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Manifiesta que, en el ítem 6 de la Orden del Día de la Agenda, indica demolición de los pabellones antiguos 9; 10 y 11; son tres pabellones y en el documento que nos han entregado, en el informe legal 2333 en su conclusión dice dos pabellones, concordante con el informe que dieron los diferentes órganos, es una aclaración que quisiéramos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, de acuerdo con los informes son dos pabellones.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, la Universidad vela por el interés superior del estudiante y es un derecho fundamental de nuestros estudiantes contar con una infraestructura que pueda ser útil en su formación profesional, la escuela profesional de Comunicación Social por más de 40 años ha estado desarrollando sus actividades académicas en aulas totalmente frías e inadecuadas, en este tiempo donde la tecnología ha avanzado notablemente necesitamos aulas aptas a esta coyuntura, que beneficien a nuestros estudiantes en una formación de calidad, si bien, hemos recibido informes de algunas entidades, es necesario mencionar de que en algunos casos, se considera conjuntos arquitectónicos de interés cultural espacios que ya no existen, tal es el caso de las viviendas de los docentes; la universidad tiene autonomía y por ello necesita también mejorar su infraestructura, cada año, tenemos que solicitar a mantenimiento la mejora de las aulas del bloque 10 y 11, porque en época de lluvia el agua filtra. Quiero instar a este Honorable Consejo que procedamos con la autorización de la demolición



de los pabellones antiguos para edificar una nueva infraestructura para la escuela profesional de ciencias de la comunicación social.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, en la agenda indica que son tres pabellones y en el informe aluden a dos pabellones. He podido leer que en el informe legal indica que es procedente continuar con la demolición, estamos de acuerdo en modernizar, sin embargo, quizás podrían ampliarnos el informe, para saber por qué se detuvo la obra, escuché que había esa paralización, no sé si tiene que ver con que estos pabellones son considerados patrimonio cultural.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la paralización de la obra, según el informe de supervisión, fue porque faltaba aprobar la autorización de la demolición, ya se ha asignado el terreno y no había ningún inconveniente.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, esos pabellones han funcionado desde la época en que muchos hemos estudiado en esta universidad, pero ya han cumplido su ciclo, los ambientes del pabellón 10 y 11 son muy antiguos y no son aptos para nuestros estudiantes. Desde que asumí la decanatura exigí que se tiene que pedir un sistema de calefacción para nuestros estudiantes, ellos padecen las inclemencias del clima y luego también tenemos el sonido que hacen las calaminas en las lluvias, además que filtra el agua, entonces estos pabellones han cumplido su ciclo, considero que prima el interés del estudiante, he visto que hay una directiva del ministerio de cultura, referido a las zonas que ya han desaparecido, como es el caso de nuestras viviendas universitarias, me hubiese encantado que el rector de esa época hubiese intervenido, en esos momentos teníamos un bello bosque y las viviendas eran tipo americanas, pero nadie se opuso y ahora ponemos obstáculos por unos pabellones necesitan que sean demolidos; por favor pensemos en nuestros estudiantes y que la oficina de infraestructura también prevea la calefacción; y no solamente construir sino veamos todos aquellos medios que a ellos les va a favorecer.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, mediante la Resolución Directoral N° 00223-2024-DDC-PUN/MC, se resolvió en el artículo primero: Declárese de interés cultural el conjunto arquitectónico denominado como área antigua de la Universidad Nacional del Altiplano que comprende la zona educativa facultades con las que inició la universidad zona de extensión cultural y administración biblioteca, auditorio magno, pabellón administrativo, zona de vivienda de alumnos, viviendas, comedor y centro de estudiantes, zona de deportes, gimnasio techado, cancha de básquet y piscina temperada, zona de vivienda de profesores y empleados, casa independientes y capilla además de los mosaicos, entre otros; sin embargo, sabemos que muchos de estos espacios ya no existen, cómo es posible que con fecha 26 de septiembre del año 2024 se haya emitido esta resolución directoral por parte de los funcionarios de esta instancia, se advierte que, no han hecho una visita in situ para poder elaborar esta Resolución Directoral, ellos argumentan que hay un Plan Director de la Universidad, mismo que según informes de los funcionarios ha sido actualizado y en consecuencia ellos debieron emitir una resolución directoral sobre la base del plan director actualizado de nuestra universidad, lo cual evidentemente es un desconocimiento de nuestra realidad; por lo que, en el marco del debido proceso y conforme nos faculta el TUO de la Ley 27444, solicito la reconsideración a esta Resolución Directoral porque tiene error material y un error de fondo, al haber declarado de interés espacios que actualmente no existen en la universidad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la Universidad Nacional del Altiplano, conforme el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, tiene plena autonomía; en ese sentido la universidad está dentro de sus facultades, en ese marco la universidad ha aprobado y actualizado la modificación del Plan Director 2014-2024 de la Universidad Nacional del Altiplano en donde libera esas áreas para la educación, para la enseñanza y este documento se ha presentado a la Municipalidad Provincial de Puno con Oficio N°0312, que ya se ha dado a conocer; además la oficina de Asesoría Jurídica ya ha impugnado el documento antes mencionado, exigiendo su nulidad inmediata porque es atentatorio contra el derecho de la educación superior universitaria en ese sentido no hay ningún impedimento legal.

EST. EVA M. ACERO AGUILAR: Manifiesta que, tuve la oportunidad de estar en los salones y es lamentable que los estudiantes no cuenten con una infraestructura adecuada, se puede observar que el piso se está levantando, los compañeros están jalando cables para instalar sus datos; somos una universidad reconocida, se debería prestar servicios adecuados a los estudiantes y con esa infraestructura no vamos a garantizar la educación de calidad, pediría que se ofrezca a los compañeros de las ciencias de la comunicación una infraestructura adecuada.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pregunta, ¿cómo llegamos a un enfrentamiento entre los intereses de desarrollo de una escuela y la conservación de zonas culturales?; en los últimos años nuestras autoridades debieron haber visionado espacios nuevos, y tener hace mucho otra ciudad universitaria, no tuvimos esa visión, como consejo universitario y como gestión tenemos que ver el desarrollo de nuestra universidad se vienen años donde vamos necesitar nuevas áreas, tenemos zonas de expansión, por ejemplo Illpa, tiene que ser nuestra futura ciudad universitaria porque esta al costado de una autopista, eso es lo que tenemos que visionar como autoridades. Respecto al punto, hay una necesidad definida de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se necesitan ambientes adecuados para que se forme a los futuros profesionales en forma adecuada, y no creo que vamos a oponernos a ello; por el otro lado toda cultura tiene que mantener su pasado, llegado el momento de la votación cada uno de los miembros de este Consejo Universitario, verá cuál de esos dos puntos prevalece, sé que vamos a tomar una decisión, quizá vamos a tomar decisiones sobre la consecuencia del pasado pero mirando el futuro.

SIDUNA (CARLOS ABAD VARGAS ORTEGA): Manifiesta que, como Secretario General del SIDUNA estoy de acuerdo de que se ejecuten todas las obras programadas entendiendo que se persigue el fin superior de los estudiantes, la universidad tiene un plan estratégico para ejecutar obras civiles, el plan



Director de la Universidad es del año 2023, es en ese momento donde debieron hablar. La Resolución del Ministerio de Cultura se da en el año 2024, y esa resolución no está debidamente motivada, dado que en la misma no está incorporado en el plan director, en consecuencia, debe ser declarada nula, considerando que el asesor legal de la universidad ya planteó el recurso de consideración o en su defecto la nulidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, cada gestión encarga la Oficina de Plan Director y se va acomodando a sus intereses, no es culpa de esta gestión, es algo que, vamos arrastrando sistemáticamente. Este proyecto fue aprobado hace varios consejos universitarios y nadie se opuso, creo que los miembros de la comunidad universitaria, como arquitectura, sacaron un pronunciamiento e hicieron una pequeña toma en su pabellón abogando por el patrimonio cultural e histórico de nuestra universidad, sería bueno escucharlos para que el debate esté completo. Finalmente se tomará una decisión y pido que esa votación sea nominal, nadie se opone al desarrollo de las escuelas, si fuéramos un poco más serios y con un pensamiento descentralista, no nos estaríamos peleando por el campus universitario estaríamos construyendo en Illpa o Juliaca.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, la votación será difícil porque es un gran dilema. Entiendo que hay un plan director que está en proceso de ser presentado y legitimado en las instancias superiores, sin embargo, como lo explicaba el Director de la Escuela de Posgrado estas zonas están liberadas, también hay un informe favorable de Asesoría Legal, y escuché al Señor Rector que tenemos que apelar a la autonomía de la universidad, para determinar nuestro desarrollo, crecimiento y mejoramiento a nivel académico y a nivel de infraestructura. Creo que algo importante, mencionado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, es que hay que anteponer el interés superior de los estudiantes, sabiendo que la decisión va a tener algunos cuestionamientos sociales, antes de pasar a la votación solicitaría que, si se aprueba la demolición, se conserve la parte que está considerada como patrimonio cultural, supongo que se refiere a la fachada concretamente, es importante también considerar que la escuela de Comunicación Social pueda tener la posibilidad de tener una infraestructura moderna.

SEÑOR RECTOR: Invita a participar a un representante un docente y un representante de estudiantes de la Escuela Profesional de Comunicación Social.

DOCENTE LEONCIO ALEMAN CRUZ: Menciona que, los estudiantes han tomado una media de lucha la semana pasada y nos hemos apersonado a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno para ver cuál era el problema. La única entidad autorizada para declarar patrimonio cultural es el Ministerio de Cultura y no existe ningún documento del Ministerio que declare como patrimonio cultural el documento que aparece de la dirección desconcentrada de cultura; no estamos pidiendo otro espacio, estamos pidiendo que en nuestro propio espacio se pueda construir, solamente son dos pisos, a raíz de esta conversación que hemos tenido con la Dirección Desconcentrada de Cultura han emitido un comunicado reconociendo que han cometido alguna equivocación, un error material y ha sido inclusive transmitido por algunos medios, porque cómo se puede declarar como patrimonio algo que ya no existe, como son las residencias.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DELEGADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL: Manifiesta que, quiero expresarles a todos el sentir como estudiante, cuando asistí por primera vez a clases los salones eran muy bonitos pero conforme iban pasando los días me iba dando cuenta de algunos problemas en la infraestructura que teníamos en la escuela, la puerta que no cerraba bien, el viento a veces rompía algún vidrio, no teníamos un espacio de sombra, cuando cae lluvia se tenían que suspender clases por el ruido, se cortaba la luz, se tenía problemas con el internet, nuestra auditorio era muy pequeño, las necesidades que tenemos como estudiantes son muy importantes, la escuela lleva más de 40 años en esos ambientes, muchos dicen: pero vayan a su edificio de laboratorios, pero sólo tenemos seis espacios y son laboratorios, los estudiantes de la Escuela de Comunicación requerimos y necesitamos aulas nuevas, cuando empezó la construcción del pabellón era emocionante, es un anhelo porque vamos a tener espacios realmente dignos para aprender y estudiar, no necesitamos espacios como los que tenemos actualmente tienen que renovarse, quisiera pedirles que consideren estos puntos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, los pabellones antiguos 9 y 10, en el pasado han sido nuestras aulas, quien habla ha estudiado en sus pabellones como ingeniero agrónomo, estos pabellones han cumplido su vida útil, por consiguiente si queremos nosotros dar otra vista a nuestra universidad, en el marco de la globalización y de la competitividad tenemos que renovar estas infraestructuras, darle a nuestros estudiantes una infraestructura de acuerdo al avance de la ciencia y de la tecnología y por consiguiente creo que debemos apoyar a esta propuesta, existe la opinión legal en la que no impide la construcción de este nuevo pabellón o infraestructura.

DECANO A LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Manifiesta que, en esos pabellones dictaron grandes docentes, hay que pensar ya en una nueva visión de la universidad y llevar las nuevas construcciones a otro lado, Illpa, Carolina, ya tenemos que sopesar las necesidades que tenemos y también se tiene que buscar una construcción amigable con el medio ambiente, sabemos las necesidades que tiene cada facultad y también sus propios menesteres, es el gran reto que tienen nuestras autoridades juntamente con nosotros, de aquí a 40 o 50 años.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Manifiesta que, la Resolución que emitió la Dirección Regional de Cultura parece que fuese resultado de una solicitud del 2012 o 2011, en ese entonces todavía existían los espacios de las residencias y otros espacios que hacen mención en la lista, hemos escuchado por los medios la respuesta del director de la Dirección de Cultura en el cual reconocen el error material, en ese sentido, como dijo el Director de la Escuela de Posgrado, nos toca impugnar con la finalidad de declarar la nulidad de este acto resolutorio. Paso todos los días por las instalaciones de estos 2 pabellones



y efectivamente los estudiantes y colegas están expuestos, no hay condiciones adecuadas para desempeñar la labor docente, obviamente nadie está de acuerdo en que algo del pasado tenga que removerse pero la Universidad tiene que ser uno de los espacios donde tenemos que mostrar esa dinámica de cambio, si se llega a aprobar, yo respaldo este tipo de proyectos de mejoras de infraestructura y los futuros proyectos dentro de estos 11 pabellones puedan mantener una infraestructura homogénea, la parte externa tiene que ser uniforme la interna ya puede ser acondicionamiento de acuerdo a cada escuela profesional. Tenemos todos los expedientes técnicos ya aprobados y lo que corresponde es ejecutar el proyecto y en ese sentido, no estamos fuera del marco de la ley, cuando se haga la votación debemos pensar en qué cosa vamos a dejar de legado a la universidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es cierto que hay cierta nostalgia por los pabellones antiguos, pero evidentemente hay una necesidad por parte de los estudiantes, creo que apuntamos todos a una modernidad de la universidad, evidentemente tiene que crecer y ya se está asignando ciertos espacios fuera del campus universitario, vamos a ir creciendo, pero por ahora si la Escuela Profesional de Comunicación tiene 36 años en esos ambientes, que ya no son adecuados, deberían ser remodelados.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PROGRADO: Menciona que, en calidad de director de la escuela de posgrado desde ya mi apoyo y mi voto favorable para la construcción de esta moderna infraestructura equipada con tecnología digital para la escuela profesional de ciencias de la comunicación, estoy de acuerdo en que en el futuro tenemos que expandir nuestra infraestructura a Illpa o Carolina pero tiene que partir de un debate técnico.

SEÑOR RECTOR: Indica que, hemos agotado el debate y hemos tocado ampliamente el porqué del cambio, la transformación, la mejora e innovación, los tiempos han cambiado sustancialmente vivimos tiempos de la transformación digital y por eso la Universidad Nacional del Altiplano no puede estar postergada tiene que asumir retos y desafíos de internacionalización, en ese sentido los pabellones antiguos han cumplido su ciclo de vida y es menester pasar a la innovación, a la mejora y a la modernidad. Solicita a la Secretaria General implementar la votación nominal, siendo la opción uno la aprobación y autorización de la demolición de los pabellones antiguos para la edificación de una moderna infraestructura equipada y la segunda propuesta no aprobar la demolición.

SECRETARIA GENERAL: Implementa la votación nominal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con 13 votos a favor, con abstención del Vicerrector Académico. Aprobó continuar con el procedimiento de demolición de 02 edificaciones (Pabellones E-51 y E-52) ocupados por la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a efecto de dar inicio a la obra "Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la UNA, Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de Puno"; con CUI 2585346, conforme a la Directiva N° 002-2021-EF/54.01, Directiva que regula los actos de adquisición y disposición de bienes inmuebles; conforme al Informe N° 564-2024-J-UEI/SUI-EJMC-UNAP y demás actos invocados en el Informe Legal N° 1986-2024-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

7. APROBACIÓN DEMOLICIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO ANTIGUO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN AUDITORIO MAGNO MODERNO CON CAPACIDAD AFORO 1,800, DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN MEDIA LUNA.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, tenemos la aprobación de reubicación de terreno para ejecución de la obra Construcción del Auditorio Magno Moderno con capacidad de 1800 personas. Este punto debe ser sustentado por el jefe de la oficina ejecutora de inversiones, en coordinación con el presidente de la comisión de seguimiento de Plan Director, a quien se les ha invitado a la sesión.

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (ING. Néstor Eloy Gonzales Sucasaire): Menciona que, de acuerdo a la Resolución Rectoral 2311-2024 nos dio la disponibilidad de terreno en el bloque E-41. Como Unidad Ejecutora de Inversiones no nos compete definir el área, lo que sí nos compete es que pongan disponible el terreno y en este consejo sea aprobado el área donde se va a construir nuestro auditorio, es más, tal vez tiene más competencia y puede sustentar, el presidente del Plan Director.

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN (Juan Carlos Sucasaire Monroy): Menciona que, en un principio ese terreno estaba destinado en el mismo lugar donde está ubicado actualmente el auditorio, pero a sugerencia del área usuaria y de los involucrados y en coordinación con los ejecutores de inversiones, se trasladó la propuesta de la nueva ubicación que es en el pabellón de recursos humanos, se trasladó la propuesta a las unidades responsables para que esto pueda ser evaluado y pueda ser aprobado, consecuentemente la nueva ubicación se aprobó mediante una resolución, con las características ya establecidas en el proyecto o en el expediente técnico.

ARQ. IVAN GOMEZ CRUZ: Manifiesta que, nosotros elaboramos el expediente técnico enmarcado siempre en el estudio de pre inversión, el primer requisito que se evalúa es el tema del saneamiento físico legal, en este caso todos sabemos la problemática que tiene el proyecto que es el tema del terreno, se ha aprobado el expediente técnico, sin embargo el terreno ha quedado en suspenso, como lo manifiesta el presidente de la comisión de Plan Director, existe una nueva propuesta pero aún no tenemos algo fijo, el expediente técnico por esta nueva circunstancia pasara a la etapa de modificación, será la primera modificación prevista en la directiva del inverte.pe; como unidad ejecutora estamos pendientes, había cuenta que la modificación implicara nuevos estudios de suelo en la nueva área que se determine y por consiguiente un nuevo plazo, no sabemos tampoco las condicionantes que va a tener en cuanto a ingresos, evacuación, todo eso lo vamos a tener que adecuar al nuevo emplazamiento que la comisión de Plan Director prevea.



SEÑOR RECTOR: Menciona que, este proyecto es un proyecto interesante que va a tener el equipamiento con tecnología digital e inteligencia artificial, con instalación de luces, sonido acústico y sistema de iluminación completo, tendrá internet, wifi y también radar en la parte superior, es un auditorio que será de mucha utilidad y beneficio para todas las facultades de la Universidad Nacional del Altiplano, especialmente para que puedan llevar sus Congresos Nacionales, Congresos internacionales o para las ceremonias de aniversario o las ceremonias de graduación; lo que se ha hecho es el cambio de ubicación con la finalidad de respetar el actual auditorio magno porque es una construcción que es parte de la historia y por tanto se ha respetado, es así que se propuso como nueva alternativa el lugar donde está el antiguo pabellón administrativo y seguramente sobre eso se ha hecho la modificación del expediente técnico.

JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES: Aclara que, en un inicio todo el estudio ya estaba aprobado, pero en el anterior consejo universitario decidieron que se ejecute la obra pero sin tocar el auditorio existente, es por eso que el área usuaria solicitó la modificación del lugar o reubicación de nuestro proyecto, con base en ello hemos procedido a realizar todo el trámite respectivo para que esta pueda proceder, como Unidad Ejecutora de Inversiones la preocupación es por el retraso que podemos generar dado que actualmente estamos en la adquisición de materiales, por lo que pediría que sea aprobado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la obra ya ha iniciado, tenemos que realizar la ratificación para la continuidad, conforme al informe del oficio N°1455-2024, que propone la demolición de la infraestructura. El día de ayer hemos tenido una reunión con los docentes y estudiantes de la facultad de arquitectura, que se oponían a la construcción, por lo que, yo les preguntaba cuál era su propuesta, ellos no se oponían a la construcción, pero indicaban que el terreno aprobado afectaba su frentera, y en la tarde ya no les daría el sol, por lo que proponían que se recorra más atrás, hacia el bosque. Conversando con la Comisión de Plan Director, propusieron que será más viable atrás del antiguo pabellón administrativo, por lo que traigo la propuesta de la Unidad Ejecutora de Inversiones para que sea Consejo Universitario quien tome la mejor decisión en aras del desarrollo sostenible de la Universidad Nacional del Altiplano.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone que, la obra sea en el lugar donde ahora están las canchas, dado que será una obra grande y bonita, con eso nuestra plaza central tendría una prestancia muy buena.

SEÑOR RECTOR: Solicita al jefe de la unidad ejecutora de Inversiones, el plano de la propuesta.

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA: Indica que lo tiene en formato digital, y solicita poder proyectar los planos.

Se realiza la proyección de los planos de la propuesta, frente a Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Realiza la explicación de los planos, indicando que la dimensión no ha variado.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Propone colocar la zona del auditorio en las canchitas que actualmente tenemos, tendría una mejor imagen y generaría un ambiente más acogedor.

SEÑOR RECTOR: Indica que, debemos tomar en cuenta que todas las escuelas hacen uso de las canchitas, y siempre están ocupadas.

EST. DONABAN M. LUQUE GARCÍA: Menciona que, no sé si la nueva propuesta estaría afectando al comedor. Así también, se está construyendo también canchitas con gras, sería conveniente ocupar el espacio actual de las canchitas con el nuevo auditorio, para que tenga visibilidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, hay dos propuestas, entonces consensuemos aquí y aprobemos la mejor opción.

DECANO DE LA FIMEES: Manifiesta que, el auditorio es nuestra cara, nuestra presencia, no podemos ocultarlo y debe responder a esa modernidad que exige, habría que ver la opinión de los especialistas, pero mi propuesta es edificar esa moderna construcción en el área donde están las canchas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, nuestra universidad está saturada y como manifestaron, nuestro auditorio debe ser la carta de presentación de la universidad, nuestro auditorio debe estar cerca al Monumental Estadio Universitario, donde están las canchitas, y tenemos bastante espacio afuera, podemos adecuar las canchitas ahí.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Manifiesta que, cuando se hace alguna actividad en el auditorio Magno, muchos vienen en sus vehículos, viendo la nueva ubicación, no imagino como podría realizarse el desplazamiento, por lo que comparto la propuesta del Doctor Luis Olivera en el sentido de que la ubicación podría ser donde actualmente están las canchitas, pero adicionando el componente del estacionamiento en el sótano, eso permitiría un mayor desplazamiento, porque la capacidad de la que se está mirando es de 1800.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Recomienda al presidente del Plan Director que, la evaluación se haga respetando que tiene su resolución con anterioridad, los antecedentes y todo ello, atendiendo a los requerimientos de todas las facultades o escuelas. Respecto a la primera propuesta, habrá bastante movimiento de tierras y tenemos también proyectado la obra del comedor, entonces podrían existir algunos inconvenientes. La segunda propuesta, en el área de las canchas, sería interesante porque se necesita un área para estacionamientos y todo ello. Mi propuesta es en el área donde se ubica el VRI.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Comparte la propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, y que el local del VRI debería de adecuarse para la nueva construcción

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, me parecen atinadas todas las propuestas, considero muy tuburizada la construcción del auditorio cerca del comedor y no sería factible. Comparto las dos ideas, una de las canchas y la otra del VRI, el edificio de este último presenta lugares donde están rajados y muchas oficinas están mal ubicadas, así también es importante lo que dijeron, es importante poner estacionamientos, con esa perspectiva habría que ver un estacionamiento en el sótano.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, en el lugar donde actualmente se ubica el edificio del Vicerrectora de Investigación está en proyecto la construcción de un nuevo edificio de innovación.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, el espíritu de este consejo universitario es conservar los murales de los 60, felicito esa forma de pensar, en conservar este patrimonio arquitectónico. En segundo lugar, he escuchado propuestas interesantes del parqueadero subterráneo, pero hay que tener mucho cuidado porque esa zona es inundable y no vaya a pasar lo mismo que en el hospital de Juliaca, hay que ver la parte técnica, creo que es interesante la esa propuesta que hizo el Decano de la Facultad de Veterinaria, en el sentido de que sí le puede dar prestancia a la parte central de la ciudad universitaria.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Este punto, nos hace recordar hacer un estacionamiento en el sótano, sin ir más lejos, el estadio ha superado el monto que estaba previsto para evitar la inundación, lo que tenemos pensar es en estacionamientos en niveles que podrían ser al lado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, una de las cartas de presentación de cualquier institución es el auditorio magno, yo me mantendría en la propuesta de las canchitas deportivas, que son también sumamente necesarias para nuestros estudiantes, pero podemos reubicarlos donde en el lugar donde esta el grass sintético nuevo; así también, es necesario tomar en cuenta las playas de estacionamiento, en este aspecto es importante invitar al jefe del Plan Director para que en algún momento no pueda mostrar áreas verdes, áreas deportivas y de tal manera que se ubique mejor.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, sería ideal la propuesta del decano de la Facultad de Ingeniería Química para que sea el auditorio antiguo este frente al auditorio nuevo; sin embargo, tenemos la otra propuesta de que se realice en las canchitas, además de que en este Consejo Universitario está agendada la construcción de seis nuevas canchas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, entiendo de que hay una necesidad de nuevos espacios en la universidad, pero, ¿es más importante un auditorio o un edificio de ciencia, tecnología e investigación?

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Manifiesta que, tendríamos problemas con el área, creo que no daría en ese espacio, así también, esa edificación tiene una vida útil, y no sé si demolerlo estaría dentro del marco legal, aspecto que nos tienen que explicar técnicamente los funcionarios de la oficina de inversiones de nuestra universidad.

SEÑOR RECTOR: Entonces, hagámoslo sin afectar ni perjudicar a nadie, quedaría la propuesta de realizar el proyecto donde están las canchitas. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ubicación del terreno para la Obra por Administración Directa del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL AUDITORIO MAGNO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI N° 2540304; conforme al Informe N° 2002-2024-UP-OPP-UNA-P e Informe Legal N° 1665-2024-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Sugiere a la Oficina de Infraestructura tenga una visión más al futuro, como decían, investigar sobre las construcciones en otras universidades, para estar a la vanguardia. Así también, sugiere que nos presenten una maqueta o el 3D el proyecto de expansión de la universidad, creo que es el interés y preocupación de todos los que estamos en esta gestión.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, para los estudiantes es una prioridad las actividades deportivas, creo hay que reubicar con urgencia los espacios deportivos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, está en el punto 8, vamos a construir seis canchas, bien diseñadas, para eso encargamos la modificación presupuestaria al Jefe de Presupuesto. Asimismo, al jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones, vamos a tomar en consideración el estacionamiento se planteaba que sea en el sótano, creo que podría dar resultado.

8. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN N° 2 DEL EXPEDIENTE DE LA IOARR CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE FÚTBOL A GRAS SINTÉTICO CON AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CANCHAS DE FUTSAL, VÓLEY, BÀSQUET, PARA LOS ESTUDIANTES.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto, e indica que, se ha invitado al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Invita al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para que indique donde serán las canchitas y al jefe de presupuesto para saber la disponibilidad presupuestaria.

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES: Manifiesta que, se tiene el oficio N°146-2024, del área usuaria respecto a la construcción de plataformas deportivas, este proyecto actualmente se viene ejecutando, son dos canchas de futsal, dos canchas de básquet y dos canchas de vóley, los mismos que estarán al costado de la cancha alterna con grass sintético, ya se ha presentado el expediente. Cedo el uso de la palabra al ingeniero residente para que pueda dar más detalles respecto a la modificación.

ING. RESIDENTE DE OBRA FREDY A. CHURA ZEA: Manifiesta que, se recibió la petición concerniente a la construcción de dos canchas de futsal, dos canchas de voley, y dos canchas de básquet, en el cual, haciendo el presupuesto respectivo, siendo costo directo, gastos generales y supervisión, tenemos un monto total de S/.400,769.21; estamos planteado el expediente técnico, debidamente aprobado, para su aprobación por Consejo.



SEÑOR RECTOR: Pregunta, ¿el presupuesto comprende las seis canchas? y ¿las canchitas de futsal son de concreto o Grass sintético?

ING. FREDY A. CHURA ZEA RESIDENTE DE OBRA: Responde, si, el presupuesto comprende las seis canchitas, y todo es de concreto.

SEÑOR RECTOR: Pero podemos hacerlo de grass sintético, dado que, ahora todas las canchas son de este material. Para vóley y básquet podría ser concreto, pero futsal tiene que ser Grass sintético.

RESIDENTE DE OBRA: Indica que, inicialmente esa es la propuesta, son todas las seis canchas de concreto. Lo tendríamos a consideración y podríamos hacer la modificación respectiva.

EST. DONOBAN M. LUQUE GARCIA: Menciona que, si estamos en un mundo de donde nos vamos acondicionando a espacios deportivos, el futsal tiene que ser sintético, sería excelente que se pueda replantear eso, pienso que, los compañeros le van a agradecer mucho a la gestión, no habría ningún cambio si para futsal se va a hacer de la misma forma como lo vemos hasta el día de hoy, losa de cemento.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, mejoremos y hagamos bonitas canchas, que sean modernas, cómodas, y apropiadas. Para eso encargamos que hagan la modificación, no importa el presupuesto, hagamos un buen trabajo.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Manifiesta que, entre cancha y cancha tiene que tener un espacio adecuado, además, ahora existe una nueva tecnología que se coloca en la superficie, como una pintura sintética encima del cemento para amortiguar los movimientos del atleta, eso se tendría que considerar dentro de este proyecto.

SEÑOR RECTOR: Indica al Jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones tomar en cuenta eso.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, ahora que hubo el campeonato interfacultades, se observó que no había un espacio adecuado; aprovechemos en hacer algo bueno para los estudiantes.

EST. EVA M. ACERO AGUILAR: Manifiesta que, si vamos a hacer nueva infraestructura que se haga de la mejor manera, que esté a nivel de la Universidad Nacional del Altiplano.

EST. NOE NIOLTON PHOCCO YUCRA: Manifiesta que, tenemos que tener canchas adecuadas y tienen que estar al nivel de las grandes universidades; y también, considerar las mallas sombrías para el tema de la radiación solar.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Considera que se debería presentar al Consejo una maqueta en tres dimensiones, para observar la obra. Creo que construir estas canchitas es sumamente importante y debería cumplir todos los estándares de calidad.

SEÑOR RECTOR: Encomienda a los ingenieros hacer una buena obra. Encarga al Jefe de la Oficina de Presupuesto, disponga el presupuesto para que se hagan buenas canchas. Pone a consideración la aprobación de modificación número 2 del expediente IOARR Construcción del campo deportivo de fútbol a Grass sintético con ampliación de presupuesto para la construcción de cancha de futsal, cancha de Voley y cancha de básquet, para los estudiantes universitarios. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

9. APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Dar por concluida, la designación en el Cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNA, a la Abog. MARITZA JIHUALLANCA PINEDA, expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de su función.
- Designar al Ing. EFRAIN FELIPE BLANCO MAMANI en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 20 de setiembre del 2024 y hasta cuando determine la autoridad superior.

10. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNA PUNO.

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que, el punto será ampliado por el Vicerrector Académico. También deja constancia de la presencia de la jefa de Grados y Títulos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Invita al Dr. Godofredo Huamán Monroy, a exponer el punto e indica que lo que se hizo es adecuar el reglamento con las nuevas normas emitidas por Gobierno Central, SUNEDU y decisiones internas de este Consejo Universitario.

DECANO DE FIMEES: Manifiesta que, advirtió algo particular en los grados que otorga cada escuela profesional, por ejemplo en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el grado que otorga es bachiller en ciencias de la ingeniería de sistemas, en algún momento un especialista explicó de no podría ser bachiller en ingeniería de sistemas, porque la academia no lo permite, sin embargo, en otras escuelas el termino es diferente, yo quisiera pedir una explicación, o si se puede uniformizar porque el siguiente año vamos a hacer nuevas estructuras curriculares.

SEÑOR RECTOR: Al respecto, varias escuelas han realizado el cambio de la denominación porque la acreditación exige un estándar, veamos ese tema.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Manifiesta que, es un reglamento que se tenía, y se ha modificado según las nuevas normas; se ha tenido la participación de las oficinas de la Subunidad de grados y títulos dependiente de Secretaría General, también de Registro y Archivo Académico y de la Dirección de Gestión Académica de esta universidad.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, se ira aprobando título por título, señalando los cambios realizados.



DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura a los cambios realizados en el Título I del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA Puno.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que, amerita considerar la Resolución del Consejo Directivo 029-2024, en la que han extendido la fecha de adecuación para los estudiantes y egresados para acceder al bachillerato automático hasta el 31 de diciembre dos mil veinticuatro.

EST. DONABAN M. LUQUE GARCIA: Menciona que, habría que especificar que esa extensión de plazo es para el semestre 2024-I y 2024-II.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, en la Resolución Directoral N°0032-2023-SUNEDU, indica instrucciones para el contenido del diploma y manual de instrucciones del llenado del padrón de registro, no sé si es “,” o “.”; hay una redacción ambigua, tendría que revisarse.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en ese punto hay doble registro. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título I del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA Puno.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Menciona que, no hay cambios en el Título II.

SEÑOR RECTOR: Solicita se de lectura, para poder revisarlo, dada la importancia del Reglamento.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al título II del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA Puno.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en el artículo 5 indica: la Universidad Nacional del Altiplano otorga “en nombre” de la nación, creo que es “a nombre”.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, con esa mejora.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título II del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA Puno.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al Título III.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, aquí la condición de egresado, está dirigida a pregrado no existe condición de egresado en maestría, doctorado o segunda especialidad; es la consulta, si podría ser ampliado el concepto.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que, se considera egresado a aquel que culmina los diez o doce semestres académicos, independiente del proceso para el bachillerato.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título II del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA Puno.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al título IV.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, todos nuestros programas se han adecuado, entonces, vamos a emitir los grados de bachiller de acuerdo a la ley N°31803, sin embargo, en el Perú había universidades que tenían programas que no lograron adecuarse entonces para ellos es que es hasta el 31 de diciembre, por la cual nosotros no colocamos hasta el 31 de diciembre, consideramos que hasta los egresados hasta el 31 de marzo van a recibir el bachiller automático.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Respecto del artículo 11, idioma extranjero, solicita al Dr. Godofredo Huamán, informar ¿cómo acreditan eso los estudiantes? ¿de donde tienen que emitir la constancia? porque está muy ambiguo, de repente aumentar algo ahí.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, entiendo que ya no hay un trabajo de investigación como había anteriormente, pero según ley todavía se debe presentar el conocimiento del idioma extranjero o lengua nativa, entonces, entiendo que, los egresados a partir del 31 de diciembre, si bien ya no presentan su trabajo de investigación, van a tener que presentar su diploma de idiomas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, en la sesión anterior se conversó sobre este tema, habían varias opciones una de ellas era que, hacer una comisión al interior del programa, otra era que por acuerdo del Consejo de Facultad se convalidara los cursos que ustedes tenían en su plan de estudios y su Director de Estudios pueda emitir una constancia, eso viene a ser hasta el 31 de diciembre, porque no podríamos pedirles que presenten un certificado, en cambio para los que van a ingresar el 2025-I, si sería posible; es decisión de la escuela como el estudiante demostrara su conocimiento de idiomas en el momento que tramite su bachillerato demostrar su conocimiento de idiomas.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Consulta, esta constancia de conocimiento de idiomas ¿tiene alguna precisión específica?, por ejemplo he recibido una solicitud de 15 estudiantes del ciclo anterior, que solicitaban constancia de haber aprobado inglés técnico; sería pertinente precisar cuál es el tipo de constancia que se debe de emitir, dos en otras universidades luego de llevar cuatro semestres de cursos generales les piden un requisito de idiomas, entonces no sé si se pueda homogenizar ese tipo de requisitos a través de un reglamento que permita cumplir esas formalidades antes de finalizar su formación y no tengan pendientes.

DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA QUÍMICA: Informa que, ha ocurrido lo mismo en su facultad, dado que en su plan curricular está el idioma inglés, 18 estudiantes han solicitado la convalidación, solamente de conocimiento del idioma inglés, previa coordinación con el Vicerrector Académico, esa solicitud va a derivarse al Consejo de Facultad y se aprobara para que puedan seguir su trámite.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, también hemos recibido solicitudes similares, sin embargo, solicitaría a este Consejo Universitario, que mediante el Vicerrectorado Académico vía documento se autorice a los Directores que recepcionen esas constancias y se aprueben en Consejo de Facultad.



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que se haga un Formulario Único de Trámite (FUT), en donde esté precisado exactamente el nombre: conocimiento con fines estrictamente para trámite de grado de bachiller, así textualmente y que la constancia salga de esa manera, y se uniformiza.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, este reglamento será posiblemente para muchos años, entonces habría que especificar que el que emita el certificado debe ser de una institución reconocida como la universidad u otra institución de prestigio.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en la Escuela profesional de Ingeniería Agronómica tienen en su plan de estudios el idioma, por lo que hemos acordado en Consejo de Facultad validar el conocimiento del idioma inglés. Así también, concuerdo con el Director de la Escuela de Posgrado de que la constancia sea solo para fines de obtención de grado de bachiller.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, cada escuela decidirá el nivel de conocimiento del idioma que debe tener el estudiante, en la Facultad de Ingeniería de Minas, tenemos un curso de inglés técnico, y para la matrícula en el curso pedíamos al estudiante la constancia de haber aprobado el inglés básico. Respecto al FUT, estoy completamente de acuerdo, vamos a proponer un formato único.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Manifiesta que, casi todas las carreras deben tener el idioma en su plan de estudios, el problema que tenía era saber quién hace la constancia, si se llega a establecer un FUT, se solucionaría esa duda.

DECANO DE FIMEES: Menciona que, si bien se indicó que, al final las escuelas serán quienes van a definir, sin embargo, considero que debemos uniformizar el tiempo mínimo que vamos a exigir a los estudiantes, de ahí en adelante cada escuela por su autonomía podría exigir más. Mi otra preocupación, es respecto al Instituto de Idiomas, no sé cuál es el criterio para considerar 3 años, mientras que otros institutos consideran menos tiempo, por tanto, si el Instituto de Idiomas quiere participar como instructor, tendrían que garantizar la enseñanza en los mismos periodos, y si no pueden hacerlo, las facultades podríamos tomar la responsabilidad como hasta ahora lo hemos hecho.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, conforme a la ley la 31803 señala tres requisitos para para que un egresado tenga su grado de bachiller: haber aprobado su plan de estudios, aprobar el curso de trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, acepto de que en las disposiciones transitorias enriquezcamos el artículo 57, pero aquellos que egresan ya el semestre 2025-I el requisito que les vamos a pedir, ya no será una constancia, podemos uniformizar quizás en 4 o 5 meses, para todas las escuelas y luego cada Escuela Profesional incrementa la cantidad de meses, sobre esa base.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Entiendo que, la constancia que se dará en las escuelas es algo transitorio, por este semestre, luego continúa el proceso normal, cada escuela pide un nivel en inglés que ellos determinen.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración, con esa aclaración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo 1 Título V del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA Puno.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, respecto al artículo 5, hay una aclaración de la jefa de la Subunidad de Grados y Títulos.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS (Milagros Sardón Quispe): Respecto al artículo 5, la frase “en nombre de la nación” está precisada en la Resolución Directoral N°032-2023-SUNEDU, del Registro Nacional de Grados y Títulos, donde hicieron el cambio del artículo “a” por el “en”.

SEÑOR RECTOR: Corregido, entonces seguimos

DR. GODOFREDO HUAMAN MONROY: Da lectura al Capítulo 2 Título IV.

DECANO DE FIMEES: Respecto a las prácticas, indica que, ¿En qué parte consideran eso? ¿Cómo se acreditan? Porque es un requisito, debemos uniformizar eso también.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, probablemente toda escuela tiene su reglamento de prácticas pre-profesionales. Así también, faltaría un requisito que son, constancias o documentos exigidos por cada facultad, propios de cada escuela. Y en el artículo 15, no entendí el concepto de prioridad, ¿No es un orden secuencial?

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que, las prácticas profesionales ya están integradas dentro de los X semestres académicos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, las prácticas son parte del componente curricular, por lo tanto, cada escuela determina cómo se va a ir gestionando.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Manifiesta que, hace poco, nos ha llegado un documento en el cual un requisito básico y fundamental para proseguir con el grado de bachillerato es presentar un producto del curso de trabajo de investigación, quisiera que nos aclare eso.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, sobre el primer punto, tienen un curso de prácticas pre profesionales, hay un docente encargado que es el que monitorea a los estudiantes. Sobre el segundo punto, no se está solicitando ningún producto, basta con que el curso este aprobado.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en la exposición de logros, si se presenta.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Manifiesta que, es pertinente aclarar respecto a los datos que se van a consignar, deben ser obtenidos de acuerdo al documento nacional de identidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es correcto, se puede pedir la copia de DNI para que no haya error.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que, se pueda formalizar la firma con RENIEC, evidentemente eso tiene un costo, en la escuela de Posgrado estamos haciendo ese esfuerzo, pero estamos en ese proceso, quizá si hacemos un convenio a nivel de toda la universidad puede ser gratuito.



SEÑOR RECTOR: Indica que, solicitamos eso para el examen de admisión y eso tiene un costo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, con el DNI no hay la forma de saber si un nombre tiene tilde.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces que sea con RENIEC y se tiene que actualizar el artículo 14, g), dado que, ya no existe el CELEN, ahora es Instituto de Idiomas.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA (e): Solicita aclaración sobre el punto e) artículo 14 de Requisitos Generales presentados por el egresado.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Menciona que, en el artículo 14, se trata de algunos requisitos que internamente el programa de estudios lo ha anotado en su currículum y a la hora del trámite les exigen a sus egresados, entonces ellos no emiten una constancia para que prosiga su trámite.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título IV del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA Puno.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al Título V.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que, en el artículo 17, la duración mínima de los estudios de maestría tienen que ser 4 semestres; en el artículo 18, la página web virtual correcta es <https://posgradounap.edu.pe/investigacion/> en ese link se pueden descargar los documentos que hacen referencia; en el artículo 18 inciso c) se pide constancia oficial otorgada por SUNEDU, lo que pedíamos en el anterior reglamento era la consulta SUNEDU en línea eso se imprimía, entonces debería ser ahí con su constancia o consulta de SUNEDU en línea; en el inciso d) debería decir dos fotografías de frente; respecto al inciso e) la escuela de posgrado se piden dos tipos de constancias las constancias que emiten las unidades de posgrado (plan de estudio, constancia de matrícula, constancia de egresado y constancia de línea de investigación) y las constancias que emiten la escuela de posgrado (constancia de acta sustentación, constancia de revisión del informe final de tesis, constancia de no adeudar, constancia de depósito de tesis en biblioteca especializada y abstracto visado); y, en el artículo 20 dice: la oficina gestiona el registro de grados y títulos ante SUNEDU solo debería ser grados.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, en el artículo 17 habría que eliminar la “,” antes de la “y”. En los artículos 17 y 20, habría que poner una coma, porque dice emite la Resolución Rectoral correspondiente “,” la subunidad de grados y títulos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en los artículos 20 y 24 se elimina “títulos”.

DECANO DE FIMEES: Realiza la consulta respecto del artículo 18 inciso a) solicitud virtual y el link.

SEÑOR RECTOR: Indica que, un link es donde tienen que presentar el trámite oficial y el otro donde facilitan los formatos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, vamos a hacer el esfuerzo antes de que termine el año para poder sistematizar todo este trámite aún estamos en proceso de implementarlo.

DR. GODOFREDO HUAMÁN: Indica que, vamos a hacer la revisión de las direcciones para ponerla en la versión final del reglamento.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Solicita aclaración sobre el artículo 17 que dice, duración mínima de dos semestres académicos así está indicado en la ley, porque en otras universidades ponen 3 o 4 como mínimo.

SEÑOR RECTOR: Indica que, dice duración mínima, podría ser más.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, yo votaría por que sea 4 semestres, es nuestro reglamento, estaríamos propiciando maestrandos de 1 año.

DIRECTOR DE POSGRADO: Manifiesta que, actualmente en la Escuela de Posgrado las maestrías tienen una duración de 4 semestres como mínimo.

SEÑOR RECTOR: Entonces queda en 4 semestres.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Menciona que, podría aclararse señalando que, en el caso de nuestra Universidad las maestrías son de 4 semestres.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al título VI capítulo 1.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Señala que, en el artículo 25, debe ser “en nombre de la nación”. Realiza la consulta al Vicerrector Académico, en el caso de la facultad de ciencias biológicas se otorga el título de licenciado en biología y estos profesionales se adhieren al colegio de biólogos del Perú, entonces hay una incoherencia, dado que un egresado tiene el título de licenciado en biología, firma como biólogo y no como licenciado en biología. En nuestro plan de estudios y el título que se otorga es de licenciado en biología, pero se ha advertido esa incoherencia.

SEÑOR RECTOR: Sugiera hacer un cambio de denominación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Menciona que, primero habría que hacer una consulta a SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Entonces tenemos que comunicar a SUNEDU, inicia desde la facultad, se aprueba en Consejo Universitario y luego en Asamblea Universitaria y se comunica a SUNEDU.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Respecto al artículo 26 inciso c) examen de suficiencia profesional, consulta si eso tendría que estar incluido.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, si bien se ha dado como fecha límite el 31 de julio, pero lo dejamos porque en el futuro puede haber otra ley y tendríamos que incluirlo nuevamente en el reglamento.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, esta modalidad ya no existe en nuestro Estatuto por lo que debería quitarse.

SEÑOR RECTOR: Indica que habría que retirarlo; respecto al artículo 25, revisando el artículo 44 de la Ley Universitaria, corresponde el término “a nombre de la nación” entonces se tiene que corregir.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, los formatos ya están impresos con el término “en nombre”.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces habrá que volver a imprimir, porque la ley es superior a la Directiva. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título IV del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA Puno.

DR. GODOFREDO HUAMAN MONROY: Da lectura al capítulo 2.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, la Resolución Directoral de SUNEDU N°032-2023, donde establece algunas instrucciones del contenido del diploma, ahí aclara que no es “a nombre” sino “en nombre de la nación”.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la Ley es superior.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, no recuerdo si existe un reglamento de la forma de presentar el trabajo de suficiencia profesional, esa era mi consulta.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, hace años había una directiva de examen de suficiencia profesional, respecto a la experiencia en el campo laboral, primero era la descripción de la experiencia, segundo el problema encontrado y tercero como solucionar el problema.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo 2.

DR. GODOFREDO HUAMAN MONROY: Da lectura al Capítulo 3.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pregunta, para la obtención de título profesional ¿ya no se exige constancias de idiomas?

SEÑOR RECTOR: Indica que, ya está en el grado académico, lo que si se exige es su grado de bachiller.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, hay en escuelas en la Facultad de Ciencias Sociales que siguen exigiendo el idioma para el título idioma, eso se debe normar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, solo para el grado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, sobre un requisito que dice que puede haber títulos profesionales que no hayan pasado por pilar, actualmente todos pasan por pilar, eso no debería existir.

SEÑOR RECTOR: Entonces hay que retirar eso el literal f).

DECANO DE FIMEES: Solicita se aclare el inciso c) del artículo 38, ¿quién aprueba el título?

SEÑOR RECTOR: Indica que, el Consejo de Facultad aprueba y luego propone al consejo universitario. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Capítulo 3.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al Título VII.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Sugiere corregir el artículo 41, dice: pago por derecho de trámite en banco de la nación, tendría que decir: pago en el banco de la nación por derecho de diploma del título de segunda especialidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que, en el artículo 41 punto c), falta incluir la consulta en línea de SUNEDU.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, entiendo que en la unidad de posgrado existe un responsable de maestría, un responsable de doctorado, pero no me queda claro dónde están los responsables de segundas especialidades, por el trabajo, debería designarse una persona que centralice y organice sus reglamentos, realmente no sé cómo está organizado las segundas especialidades.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ya se ha tramitado un reglamento y está en mi oficina, le vamos a dar la viabilidad para el siguiente Consejo Universitario.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, estaba en consulta el tema de la titulación por artículo científico, lo hemos reglamentado, dado que se tienen que llenar varios campos al momento de la inscripción, que tienen que ser llenados por el Vicerrectorado de Investigación, también se inscribe en la plataforma Pilar, no es como el de titulación, pero si pasa por el Vicerrectorado de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, en el artículo 40 falta más detalles con respecto al reglamento que se estaba trabajando en el Vicerrectorado de Investigación, esto ha pedido de varios estudiantes que tienen varios años trabajando, estas titulaciones debían tener un formato especial.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título VII.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al Título VIII.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que, en el artículo 43, inciso f), dice: resolución que confiere el grado académico, tendría que ser diploma y no grado académico.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Indica que, en el artículo 43, inciso b), sería mejor considerar pago en el Banco de la Nación por derecho de trámite según TUPA. Así también, consulta al Asesor legal, respecto al artículo 45, otorgamiento de duplicado del diploma, es aprobado por Consejo Universitario y se anula, entonces, por secuencia, debería ser previa anulación del diploma primigenio.

ASESOR LEGAL: Indica que, por cuestión de orden, primero tendría que anularse el registro, el grado que se va a duplicar o tramitar y posteriormente sería la aprobación del diploma nuevo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título VIII.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al Título IX

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título IX.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al Título X.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título X.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al Título XI.

SEÑOR RECTOR: Indica que, respecto al idioma, se elimina la parte que dice: para la cual deben asignar una comisión para tomar un examen de suficiencia.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Solicita que se aclare, respecto de los programas de estudio, los programas de la Facultad son por separado, Ingeniería Geológica e Ingeniería Metalúrgica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Título XI.

DR. GODOFREDO HUAMÁN MONROY: Da lectura al Título XII.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Manifiesta que, en este reglamento está considerado solo hasta la segunda especialidad, sin embargo, en Medicina hay subespecialidades, si bien aún no las tenemos, pero van a tener, sugiero que esto se tome en cuenta, porque una vez que haya subespecialidades no habrá norma.

SEÑOR RECTOR: Indica que, si bien tiene particularidades, en el artículo 40, señala que, la segunda especialidad del Residentado Médico se rige por sus propias normas, normas del Consejo Nacional del Residentado Médico.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: Manifiesta que, pero la Universidad es quien tiene que otorgarle el título de la subespecialidad y no está considerado.

SEÑOR RECTOR: Sugiere que, alcance la propuesta al Director de Gestión Académica para considerarlo. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno 2024; el mismo que consta de XII Títulos y 55 Artículos.

EST. DONABAN M. LUQUE GARCIA: Manifiesta que, hay egresados que están haciendo el trámite de su título, y que reclaman respecto del plazo, está pasando mucho tiempo, entonces, quisiera pedir a las oficinas correspondientes que puedan dar la viabilidad. Otro punto era la entrega de los títulos, solicitar a la oficina, alguna atención o salida que se pueda dar a ese pedido.

SEÑOR RECTOR: Indica que, vamos a encargar la oficina de grados y títulos para que inmediatamente se regularice en el transcurso de la semana todos los pendientes del trámite de los títulos profesionales y también se programe la entrega de grados y títulos para el día viernes, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Da un cuarto intermedio para continuar con la agenda de Consejo Universitario.

Siendo las dieciocho horas con seis minutos, se concluye la sesión, de lo que doy Fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA